



DECRETO EXENTO N°

1.273.-

CURARREHUE,

05 de Septiembre 2018.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

Del 05/09/2018

1.- Anexo del Decreto Exento N ° 1.272.-

2.- El Decreto Exento N ° 1179 del 21 de Agosto del 2018, que aprueba Programa de actividades, con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias a realizarse durante el mes de Septiembre de 2018.

General de la República.

3.- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría

17 N ° 15 de la Ordenanza municipal

4.- Artículo 11 ° N ° 3 / 5 / 6 / 9 / 11 / y el Art. según Ley 20.033, del 01.07.2005, sobre Alcoholes, bebidas alcohólicas y Vinagre.

5.- La Ley N ° 19.925 del 19.01.2004, actualizada “Autorización de actividades esporádicas”, del Director Regional del S.I.I., IX Región.

6.- El Oficio Ordinario N ° 103 del 27.07.2004, de 7.- El Artículo 2º del Título I del expendio de bebidas alcohólicas, sobre vigilancia e inspección, de Carabineros de Chile.

8.- El Artículo 19º inciso tercero de la Ley 19.925 del 19.01.2004, actualizada según Ley 20.033., de 01.07.2005, Título I “del expendio de bebidas alcohólicas”

9.- Ord 476 ACC 2024090 DOC 1795806 ley 18410/ , que crea sup. Intendencia de Electricidad y Combustibles, DFLN ° 4/2007 y NCH Elec N ° 4/2003 Instalaciones de consumo en BT, instalaciones eléctricas en fondas y ramadas, circos y centros de entretenimientos.

10.- El Decreto Exento N ° 1.609., del 06/12/2016 que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

11.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N ° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, actualizada según Ley N° 20.033 de 01.07.2005.

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turísticas, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas.

2.- Que, en conformidad a lo estipulado en el artículo 148 del D.F.L. N° 1 de 1982 del Ministerio de Minería, es responsabilidad de los solicitantes (en los lugares urbanos y rurales), de las “instalaciones eléctricas”, de los recintos para Fondas y Ramadas, y de acuerdo a Ord. N ° 442 de fecha 04 de Septiembre 2008.

VIENE DEL DECRETO EXENTO N° 1.273- DEL 05/09/2018.-

FLOR DEL VALLE (Reigolil)

Sra. Verónica Carinao C., (Fonda /Ramada), a contar del 17/18/19/09/2018 , siguiendo desde las 00:00 Hrs., hasta las 5:30 Hrs. del día 17/09/2018, el día 17/09/2018 desde las 11:00 Hrs. hasta las 5:30 Hrs. del día 18/09/2018. El día 18/09/2018 desde las 11:00 Hrs., hasta las 5:30 Hrs., del día 19/09/2018, valor por día 1 UTM.

SECTOR CHOCOL :

Sr. Joel Emiliano Carinao Reyes (Ramada)), a contar del 17/18 y 19 Septiembre 2018 , siguiendo el 17/09/2018 desde las 00:00 Hrs.. hasta las 5:30 Hrs. del día 17/09/2018, / el día 17/09/2018 desde las 11:00 Hrs. hasta las 5:30 Hrs. del día 18/09/2018. El día 18/09/2018 desde las 11:00 Hrs., hasta las 5:30 Hrs., del día 19/09/2018, valor por día 1 UTM. ,

PUALA ALTO

Sr. Miguel Angel Millaqueo Melipil : a contar del 17/18 y 19 Septiembre 2018 el día el 17/09/2018 desde las 00:00 Hrs.. hasta las 5:30 Hrs. del día 17/09/2018, / el día 17/09/2018 desde las 11:00 Hrs. hasta las 5:30 Hrs. del día 18/09/2018. El día 18/09/2018 desde las 11:00 Hrs., hasta las 5:30 Hrs., del día 19/09/2018, valor por día 1 UTM. ,

SECTOR LOS SAUCES :

Sr. Francisco Andres Huenteñanco Chuñil (Ramada) a contar del día 18 y 19 de Septiembre 2018 el 18/09/2018 desde las 00:00 Hrs., hasta las 5:30 Hrs. del día 18/09/2018, / el dia 18/09/2018 desde las 11:00 Hrs. hasta las 5:30 Hrs. del día 19/09/2018. El día 19/09/2018 desde las 11:00 Hrs., hasta las 20:00 Hrs.. del día 19/09/2018.,valor por día, 1 UTM.

SECTOR POCOLPEN :

Club Deportivo Pino Huacho Sr. Cesar Arturo Martínez Lagos, (B I N G O), en cancha de Futbol con bebidas alcohólicas el día18 de Septiembre 2018, desde las14:00 Hrs. hasta las 24:00 Hrs P.M valor 50% UTM diario.

SECTOR LONCOFILO, Sr. Patricio Antiman Manquilef, (TORNEO DE FUTBOL) , en la cancha Nehuen Puli, con bebidas alcohólicas, el día 17 de Septiembre 2018, de las 10:00 Hrs A.M. hasta 24:00 Hrs., P.M. Valor 50% UTM. Diario-

SECTOR LONCOFILO ; Centro de Padres y Apoderados Escuela N° 125, (Actividades de Fiestas Patrias Tradicionales Chilenas) con bebidas alcohólicas, el día Sábado 15 de Septiembre 2018, desde las 10:00 A.M. hasta las 24:00 Hrs. P.M. valor 50% UTM., diario.

SECTOR CATRIPULLI : José Luis Huentelaf Huentelaf: (PEÑA FOLKLORICA), con bebidas alcohólicas, los días 15 y 16 de Septiembre 2018 de 11:00Hrs.A.M. hasta las 24:00 Hrs diario, en Carpa Lof Cuenca Cabedaña en el cruce camino Internacional con camino a Rinconada Catripulli, valor 50% UTM., diario

VIENE DEL DECRETO EXENTO N ° 1.273.- DEL 05/09/2018.-

3.- Que, deberá concurrir al S.I.I. en Villarrica ,calle Camilo Henríquez N ° 225, para dar cumplimiento, a la normativa Tributaria, (.Tasación).

4.- Que, se hace presente que las personas, deben cumplir con las exigencias de Sanidad Ambiental, y (efectuar el respectivos enrolamientos de local), en Pedro León Gallo N ° 981 Villarrica.

5.- El Director de Obras certificará instalaciones de consumo en BT., en Fondas y Ramadas para Fiestas Patrias.

6.- Las Fondas y Ramadas de Cancha el Bosque Curarrehue, deberán el día 24 tener lista para ser retirada su " basura ", el día 28 tener limpio el lugar ocupado, tanto para Fondas como ramadas, o cualquier tipo de instalación

7.- Se prohíbe fumar en todo espacio cerrado que sea lugar accesible a público y de uso colectivo independiente de quién sea el propietario o tenga acceso a ellos (artículo 10), se deberá contar con advertencias visibles y comprensibles que indiquen la prohibición de fumar, (artículo 14), Ley 19.419 modificada por ley N ° 20.660.

8.- Que, Ramadas y Fondas, deberán estar ornamentadas acorde al Dieciocho con su respectiva iluminación y mobiliarios los días 17 , 18 y 19 de Septiembre del 2018 para " efectuar el Dieciocho año 2018 " de acuerdo a lo solicitado, también deberán velar por el correcto funcionamiento y prevención de acciones que atenten contra la seguridad de las personas, que asisten al recinto, en especial quienes tengan permisos en la cancha el Bosque, deberán dejar en bolsas la basura acumulada, esto se juntará en el lugar de acopio Avda. Estadio el día miércoles 20/09/2017.

D E C R E T O

1.- Declarase las Fondas y Ramadas Oficiales, Para su FUNCIONAMIENTO con motivo de " FIESTAS PATRIAS AÑO 2018 ", : CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS : SECTORES DE FONDAS Y RAMADAS :

CURARREHUE : (CANCHAS EL BOSQUE)

Señor Jaime Esparza Figueroa a contar del 17/ 18/ y 19 de Septiembre 2018 (Ramada) en horario, el día 17/09/2018 desde las 00:00 Hrs. A.M. hasta las 5:30 Hrs. del día 18/09/2018, el dia 18/09/2018 desde las 11:00 Hrs., hasta las 5:30 Hrs A.M. 19/09/2018, el día 19/09/2018 desde Las 11:00 Hrs. hasta las 20:00 Hrs. P.M. del día 19/09/2018.,valor por día 1 UTM.

Señor Jorge Orlando Calcumil Sandoval : (Fonda) a contar del 18/y 19/ de Septiembre 2018 18/09/2018 desde 00:00 Hrs. a 5:30 Hrs., del día 18/09/2018, el día 18/09/2018 desde las 11:00 Hrs., hasta las 5:30 Hrs. del día 19/09/2018, valor por día 1 UTM.

Sra. Iris Cristina Calfueque Vera . (Ramada) a contar del 18/ y 19 de Septiembre 2018 18/09/2018 desde 00:00 Hrs. a 5:30 Hrs., del día 18/09/2018, el día 18/09/2018 desde las 11:00 Hrs., hasta las 5:30 Hrs. del día 19/09/2018, valor por día 1 UTM

VIENE DEL DECRETO EXENTO N^a 1.273 .- 05/09/2018

SECTOR CATRIPULLI :Consejo Territorial Lof Cuenca Cabeñana Sr. Rogelio Huilipan H. los días 18 y 19 de Septiembre 2018, (GASTRONOMIA; ARTESANIA;), con bebidas alcohólicas a Contar del día 18/09/2018 de las 00:00 Hrs, hasta las 4:00 Hrs. A.M.y desde las 11:00Hrs. este mismo día hasta las 4:00Hrs del día 19/19/2018, el día 19/09/2018 desde las 11:00 Hrs., hasta las 20:00 Hrs., valor 50% UTM., diario

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIO MUNICIPAL
ARPB/YTF/CCF/ibn.

DISTRIBUCION :

- Of. de Partes
- Interesados (12)
- Director de Obras
- Tenencia Curarrehue
- Retén Reigolil
- Sección Rentas y Patentes



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
A L C A L D E .

V.....B
Dirección de control (s)